



Dpto. Creditos

C/ López Bravo 87 nave C-2  
Pol. Industrial Villalonquéjar  
09001 Burgos

Tel. 947 483 670  
Fax 947 474 938

creditos@dbponline.com  
www.dbponline.com

# Autorización de cargo en cuenta bancaria

IDENTIFICADOR dbp

REFERENCIA MANDATO

Mediante la firma de este formulario de orden de domiciliación, usted autoriza a Distribuidora Burgalesa de Papelería a enviar órdenes a la entidad indicada debajo, para cargar en el número de cuenta indicado. Esta orden tiene como único fin las transacciones de empresa a empresa. No tendrá derecho a un reembolso por parte de su banco una vez se haya realizado el cobro en su cuenta, pero si podrá solicitar a su banco que no efectúe el cargo a su cuenta hasta el día en que venza el pago. En cualquier caso usted podrá solicitar a su banco la devolución de los importes mal cobrados en base al artículo 33 y 34 de la Ley 16/09 de servicios de pago, dentro de las ocho semanas siguientes a la fecha de cargo.

## Datos del cliente

Razón social

N.I.F

Dirección

Localidad  Provincia  C.P.

Email  Telf.  Fax

Don  como   
en representación y con poderes suficientes de la entidad arriba indicada, autorizo a Distribuidora Burgalesa de Papelería S.L. CIF B09299744 a la utilización del siguiente número de cuenta para efectuar los cargos que procedan de la relación comercial entre ambos, por lo que autoriza el cargo de recibos, pago recurrente, por cualquier importe, correspondientes a los pedidos, albaranes y facturas.

Firma y sello del titular de la cuenta

Por la entidad bancaria

oficina  con dirección en

Telf.  Fax  Email

IBAN (24 dígitos)

SWIFT/BIC (11 dígitos)

Don  como

En  a  de  de

Firma y sello de la entidad bancaria

El interesado declara conocer y aceptar las condiciones de venta de Distribuidora Burgalesa de Papelería S.L.

Enviar por fax o correo electrónico el presente documento firmado y sellado por el titular de la cuenta y por la entidad bancaria, para agilizar el procedimiento, pero es IMPRESCINDIBLE, haber recibido el original del documento por correo ordinario en los quince días siguientes.